

t

q en los Carabos de Juno de 1724 LVI años

A esta dia se Junta en ayuntamiento segun lo tiene de
uso y costumbre de la Junta para entender en lo suso
dicho al servicio de su m^{te} y bien publico desta Ciudad
los m^{ys} manifestos señores de / con brevesa saber el
el m^{ys} m^{as} señores el h^{er}en^{do} de Sⁿ castillo al aldea
y en este m^{ys} noble Ciudad de los / y los Sⁿ m^{te}
de los alferis mayor / y a ponce de Leon / y Jⁿ de albur
que g^one leones / y l^{os} para se de brevesa / y Jⁿ que fue
de padilla / y o^{ra} de galvez el viejo / y de l^{os} de galvez
y Jⁿ perez monte y o^{ra} de galvez el nuevo / y m^{te} de
antieras de los / y m^{te} de Leon

A yo ayen Jurado

A yo Jⁿ de al Caras mayor de mo

A esta dia el dicho Sⁿ al aldea mayor de los g^ones y n^o firmados que
de la pertilen a g^one oienta lencia m^{te} real que n^o f^uer m^{te}
en g^one esta Ciudad an m^{te} virtudes otras per^onas y lesos per^onas
que m^{te} en dello y para evitar q^uen esta Ciudad no ayen
ca^use m^{te} se pegado del dicho pertilen de g^one m^{te} de un m^{te}
do otros los señores señores de este ayuntamiento m^{te} g^one de oienta de
lante entanto que esta cosa se provee g^one de oienta de oienta
dia por su heredan y f^uerda g^onen las entzadas y salidas de esta

